

Sesión 15ª, en martes 13 de diciembre de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	758
II. APERTURA DE LA SESION.....	758
III. TRAMITACION DE ACTAS	758
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	758
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica la ley N° 6.415, que reservó a naves chilenas el comercio de cabotaje. (Se prorroga plazo a la Comisión) ...	760
Proyecto que establece una jornada especial de trabajo los días sábados. (Se aprueba) ...	760
Proyecto que declara herido en accidente del servicio a don Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero. (Se aprueba)	769

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Maipú para contratar un empréstito. (Se aprueba)	770
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar un empréstito. (Se aprueba).	770
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Panguipulli para contratar un empréstito. (Se aprueba).	770
Proyecto que libera de impuestos fiscales a propiedades del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada, el Club de la Fuerza Aérea y el Círculo de Periodistas. (Se aprueba)	770
Sesión secreta para tratar problemas limítrofes con Argentina en la región del valle de California. (Se acuerda).	772
Integración de la Comisión de Economía y Comercio. (Se aprueba)	772
Sesión secreta	772

VI INCIDENTES

Nombramiento de diplomáticos. Declaraciones de Su Excelencia el Presidente de la República. (Observaciones de los señores Correa y Marín)	772
Publicación de un discurso. (Se acuerda)	778
Ayuda para los agricultores damnificados por recientes heladas en las provincias de Malleco y Cautín. (Oficio)	778
Sesiones contra determinados delincuentes. (Observaciones del señor Marín)	778

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 13ª, en 6 de diciembre de 1955	780
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre amnistía para infractores de la ley de Defensa de la Democracia y del Código de Justicia Militar	780
2.—Proyecto de Acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el convenio de pagos y el convenio de intercambio de mercaderías entre Chile y la República Federal de Alemania	782
3.—Proyecto de Acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el acuerdo modificadorio del convenio de comercio de 1952 entre Chile y Cuba	782
4.—Proyecto de Acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Protocolo Complementario del Convenio Sanitario de 1946 entre Chile, Perú y Bolivia, suscrito en Arica en 1953	783
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina fondos para reacondicionar pistas y edificios del aeropuerto de Cerrillos	783
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta la cuota mortuoria que se paga por muerte de asegurados del Servicio de Seguro Social	783

7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que transfiere terrenos fiscales a la Congregación de las Hermanas de la Providencia, en Tocopilla	784
8.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste responde a observaciones del señor González Madariaga sobre renuncia de médicos del Hospital Regional de Osorno	784
9.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste remite antecedentes sobre contratación de profesionales extranjeros por el Servicio Nacional de Salud	784
10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de impuestos fiscales a propiedad del Centro de ex Cadenes y Oficiales de la Armada	785

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Larrain, Jaime
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—María, Raúl
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Ampuero, Raúl	—Matte, Arturo
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Cerde, Alfredo	—Opaso, Pedro
—Coloma, Juan Antonio.	—Poklepovic, Pedro
—Correa, Ulises	—Prieto, Joaquín
—Cruz-Coke, Eduardo	—Quinteros, Luis
—Curtí, Enrique	—Rettig, Raúl
—Faivovich, Angel	—Rivera, Gustavo
—Figuroa, Hernán	—Rodríguez, Aniceto
—González M., Exequiel	—Torres, Isauro
—González, Eugenio	—Videla, Manuel

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 13ª, en 6 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 14ª, en 7 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero incluye entre las materias de que puede conocer el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria y solicita la urgencia en su despacho, del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede fondos al Consejo Superior de Defensa.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo formula observaciones al proyecto de ley que concede amnistía a los procesados o condenados por la ley N° 8987, de Defensa Permanente de la Democracia. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con los dos últimos incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—Los que autorizan a las Municipalidades de La Higuera, Coquimbo, Putaendo, Rinconada, San Felipe, Santo Domingo, San Bernardo, Talca, Concepción, Yumbel, Fresia y Curanilahue para contratar empréstitos.

2.—El que destina fondos para la reconstrucción del edificio de la Intendencia de Antofagasta;

3.—El que libera de derechos de inter-

nación y otros a la importación de cuatro grupos electrógenos destinados a la Municipalidad de Calama;

4.—El que dispone que el Oficial de la Armada en retiro que se desempeñe como Gobernador Marítimo de 1ª Clase, tendrá derecho a percibir como remuneración mensual, compatible con su pensión, un sueldo vital del Departamento de Santiago, y

5.—El que aprueba el Acuerdo sobre Deudas Exteriores de Alemania.

—*Se mandan archivar.*

Oficios

Seis de la Cámara de Diputados con los que comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que aprueba el Convenio de Pagos y de Intercambio de mercaderías suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de la República Federal de Alemania. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—El que aprueba el Acuerdo modificatorio del Convenio de Comercio de 1952 entre Chile y Cuba. (Véase en los Anexos, documento 3).

3.—El que aprueba el Protocolo complementario del Convenio Sanitario suscrito por los Gobiernos de Chile, Perú y Bolivia en la ciudad de Arica en el año 1953. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

4.—El que destina fondos para reconducir las pistas y edificios del aeropuerto de Los Cerrillos. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

5.—El que aumenta la cuota mortuoria que se debe pagar por muerte de los asegurados del Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

6.—El que autoriza al Presidente de la

República para transferir terrenos a la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Uno del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social con el que contesta observaciones del Honorable Senador señor González Madariaga, relacionadas con la renuncia que habrían presentado los médicos del Hospital de Osorno. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del señor Contralor General de la República con el que remite los antecedentes del decreto de insistencia N° 952, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, que autoriza al Servicio Nacional de Salud para contratar profesionales extranjeros. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor secretario General del Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas con el que acusa recibo de otro de esta Corporación sobre designación de don Ignacio Urrutia de la Sotta, como consejero parlamentario, ante dicha Institución.

—*Se manda archivar.*

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de contribuciones al bien raíz ubicado en Santiago de propiedad del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada y a las propiedades pertenecientes al Club de la Fuerza Aérea de Chile. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Queda para tabla.*

Comunicación

Una de don Humberto Tobar González

y de don Armando Aravena Rivas en la que formulan algunas observaciones relacionadas con las leyes de efecto retroactivo, especialmente de orden tributario.

—*Se manda archivar.*

V ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DE LA LEY 6415, QUE RESERVO A NAVES CHILENAS EL COMERCIO DE CABOTAJE

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, figura el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica diversas disposiciones de la ley que reservó a las naves chilenas el comercio de cabotaje. Este proyecto no está informado; está con urgencia vencida en la Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habría que prorrogarle el plazo a la Comisión.

Si a la Sala le parece, quedaría prorrogado hasta el martes próximo.

Acordado.

El señor RIVERA.—Yo pediría, más bien, que se retirara la urgencia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha retirado dos veces. Honorable Senador.

El señor RIVERA.—No importa: que se retire por tercera vez.

JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO EN LOS DIAS SABADOS

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece el cierre de establecimientos comerciales los días sábados a mediodía.

El proyecto dice:

“Artículo 1º.—Se faculta a las Municipalidades de la República para decretar el cierre obligatorio de establecimientos co-

merciales los días sábados a medio día, a petición de los interesados. Estos acuerdos deberán ser adoptados en sesiones especialmente citadas para el efecto.

Las determinaciones adoptadas por los Municipios sobre este particular durarán un año.

Artículo 2º.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los negocios que a continuación se enumeran, suspenderán sus ventas y toda actividad de su personal los días sábados a medio día en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

Los establecimientos comerciales a que se refiere este artículo son los siguientes:

- 1º.—Negocios que expendan artículos de ropa de vestir o de ropa interior;
- 2º.—Zapaterías;
- 3º.—Librerías, negocios de artículos de escritorios o de lapiceras;
- 4º.—Negocios de radios y artefactos eléctricos;
- 5º.—Negocios de artículos eléctricos;
- 6º.—Maleterías, artículos de cuero, goma y similares;
- 7º.—Establecimientos de venta de artículos de regalos, de cerámica, loza, vidrio, objetos artísticos, obras de arte, antigüedades y similares;
- 8º.—Mercerías;
- 9º.—Relojerías, joyerías y negocios de fantasía;
- 10.—Paqueterías;
- 11.—Tiendas de géneros y similares;
- 12.—Mueblerías;
- 13.—Ópticas;
- 14.—Perfumerías;
- 15.—Peleterías;
- 16.—Negocios de venta de todo tipo de maquinarias y artefactos;
- 17.—Venta de automóviles, bicicletas y en general de todo tipo de vehículos sean o no motorizados, y
- 18.—Jugueterías.

Artículo 3º.—El reglamento determina-

rá las normas por las cuales deben regirse para sus ventas, después de transcurrido el medio día del sábado, los negocios que expendan a un mismo tiempo artículos que corresponden a los establecimientos enumerados en el artículo anterior, y subsistencias alimenticias.

Artículo 4º.—Podrán exceptuarse de las disposiciones de la presente ley, los días sábados inmediatamente anteriores a las Festividades Patrias, de Navidad y Año Nuevo, considerándose las horas trabajadas en estas circunstancias como extraordinarias para todos los efectos legales.

Esta excepción se establecerá por acuerdo de la respectiva Municipalidad.

Artículo 5º.—Las panaderías de todo el país deberán dar un descanso de un día semanal a su personal de empleados de mostrador, dependientes y cajeros.

Las empresas que no den cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, deberán pagar con un recargo del 200% las horas que dicho personal trabaje en contravención al inciso indicado, sin perjuicio de las sanciones que establece la presente ley.

Artículo 6º.—Los establecimientos indicados en el artículo 2º se regirán por los horarios que, en conformidad a la presente ley decreten las Municipalidades.

Artículo 7º.—Las empresas periodísticas de todo el país deberán dar un descanso semanal de día y medio a su personal, pudiendo hacer turnos para su funcionamiento.

Las empresas que no den cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior deberán pagar con un recargo del 200% las horas que su personal trabaje dentro del tiempo del descanso de cada semana, sin perjuicio de las sanciones que establece la presente ley.

Artículo 8º.—El día sábado será considerado como día hábil o completo para todos los efectos legales.

Las disposiciones del Código del Trabajo contenidas en el párrafo VI, Título IV del Libro I y las leyes especiales sobre du-

ración o distribución de las horas de trabajo y descanso semanal, continuarán vigentes en todo aquello que no sea contrario a la presente ley, manteniéndose la jornada de 48 horas semanales.

Las disposiciones de la presente ley no se aplicarán a las faenas agrícolas, a la Marina Mercante ni a los servicios domésticos.

Artículo 9º.—En las ciudades enumeradas en el artículo 2º de la presente ley, no podrá autorizarse reuniones extraordinarias de los hipódromos los días sábados, salvo que corresponda a un día feriado.

Artículo 10.—La primera reincidencia será sancionada con clausura de uno o dos meses del establecimiento infractor.

Artículo 11.—Esta ley comenzará a regir 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

—*El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 6 de diciembre de 1955, documento 6º, página 783.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—Como lo dice el informe, me abstuve en la Comisión de dar mi voto favorable al proyecto, porque estimo que éste va encaminado a hacer obligatorio el cierre de ciertos establecimientos comerciales en la tarde del día sábado.

De acuerdo con la legislación actualmente vigente, están reglamentados los días de descanso de los empleados, e igualmente el Código del Trabajo legisla sobre las jornadas en los días de trabajo. A esto debemos agregar que, por muchas otras causas, hay numerosos días festivos en el año, y como Chile es un país que requiere principalmente que su gente trabaje, no me parece conveniente obligar a que no lo haga, aunque sea sólo por unas cuantas horas.

Los países del mundo que han atravesado por crisis económicas más hondas que la nuestra, han podido recuperarse gracias

al esfuerzo de todos sus habitantes. Empleados y obreros no solamente se han abstenido de pedir no trabajar, sino que, además han solicitado trabajar en horas extraordinarias para restablecer al país en su bienestar. Sin embargo, nosotros queremos hacer obligatorio el cese del trabajo durante algunas horas.

Sé que hay un numeroso grupo de empleados del comercio que desean obtener el descanso obligatorio del sábado en la tarde. Este anhelo puede ser aceptable, pero me parece absurdo que se pretenda dar carácter obligatorio a esta medida, máxime en un país como el nuestro en que, por muchos motivos, la gente no trabaja como debiera hacerlo.

Por esa razón no acepté el proyecto, y sólo lo he firmado para los efectos reglamentarios, reservándome el derecho a darle mi voto desfavorable en la Sala.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

A las observaciones formuladas por el Honorable señor Rivera, quiero agregar la siguiente: el fondo del problema reside en el cierre obligatorio el día sábado a la una de la tarde. Eso es lo que establece el artículo primero, y en él inciden mis observaciones. Ahora bien, la disposición a que me refiero establece sólo la hora de cierre, pero nada dice respecto de su duración.

En todo caso, señor Presidente, me reservaré el derecho para insistir en este aspecto, pues, como digo, no basta indicar la iniciación del cierre, sino el período de duración de éste.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Su Señoría tendría que formular la indicación respectiva.

El señor QUINTEROS.—La formularé con respecto al artículo 1º, en el momento oportuno.

El señor BOSSAY.—Deseo manifestar mi opinión favorable al despacho del proyecto y, al mismo tiempo, hacer presente mi desacuerdo con el criterio expresado al respecto por el Honorable señor Rivera.

En primer lugar, del beneficio que se es-

tablece en el proyecto, gozan prácticamente todos los empleados de casas mayoristas, los profesionales y la mayor parte de quienes trabajan en la industria y en el comercio.

En seguida, la iniciativa en debate no resta horas de trabajo a los empleados, porque aquéllas se distribuyen durante los otros días de la semana. Por otra parte, para evitar situaciones difíciles a los establecimientos comerciales que expenden alimentos, se establece para ellos una excepción, de modo que podrán continuar trabajando los sábados en la tarde. En esta forma, podrán vender alimentos y proveer a aquellos empleados y obreros que durante los demás días de la semana no pueden adquirirlos por no haber recibido sus salarios, como es el caso de ciertos obreros.

Mirado el problema desde otro ángulo, esta disposición legal viene a confirmar una costumbre que existe ya en las grandes ciudades de Chile y en la mayor parte de los establecimientos comerciales, medida que, en algunos casos, como sucede en Valparaíso, ha sido adoptada por los mismos propietarios de zapaterías y ferreterías. En todo caso, para evitar inconvenientes, se tomó una serie de resguardos y se entregó la decisión definitiva a manos de las municipalidades, las cuales requieren el voto de la mayoría absoluta de los regidores en ejercicio para poder decretar dicho cierre.

Según mi entender, se trata de una disposición conveniente, por cuanto no se obliga a un gran sector de empleados del comercio minorista al sacrificio de atender los sábados en la tarde y, por otra parte, se organiza un poco mejor el sistema de compras de los empleados y obreros.

Por lo demás, como ya lo dije, se establece una excepción respecto de los establecimientos que expenden artículos alimenticios.

Por eso, vamos a dar nuestro voto favorable al proyecto.

El señor RIVERA.—No he expresado

que, por medio del proyecto, se suprimen horas de trabajo, Honorable colega.

En realidad, la iniciativa de ley en discusión consigna algunas disposiciones que tienden a distribuir las horas de trabajo que se eliminan del día sábado, en el resto de los días hábiles de la semana, lo cual, hasta cierto punto, es contrario a lo que aconsejan los organismos técnicos, en orden a que los individuos no deben trabajar más de un determinado número de horas al día. En fin, esto es secundario.

Es cierto que gran parte de los establecimientos industriales y comerciales cierran los días sábados. No abogo por que se prohíba el cierre de ellos en tales días. De acuerdo con la legislación actual, los empleados y patrones de la industria o del comercio pueden cerrar los días sábados de común acuerdo, pues no hay ningún impedimento para ello.

A lo que yo me refería al principio, es a que por ley se obligue a no trabajar a la gente, lo cual me parece totalmente inconveniente e inhumano.

Por otra parte, los obreros y empleados que trabajan en otras actividades y que tienen libre la tarde del sábado, pueden hacer sus compras en el comercio minorista, precisamente en ese día. Pero ahora ocurrirá que, cerrado el comercio el sábado en la tarde, esa gente tendrá que hacer sus adquisiciones en el resto de la semana, cuando están cansados por su trabajo o por otros motivos, o no podrán realizar sus compras.

Esas son las razones que he tenido para no aprobar el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social, antes de estudiar el proyecto, oyó a las distintas comisiones enviadas por los sectores interesados en esta materia, y se encontró con la novedad de que no hubo ninguna oposición. Como he dicho, la Comisión escuchó tanto a los representantes de los empleadores co-

mo a los de los empleados y todos estuvieron de acuerdo en que era necesario y conveniente dictar esta ley. Además, el proyecto no impondrá el cierre obligatorio de los negocios los días sábados, sino que faculta a los municipios para que, previo el cumplimiento de las disposiciones que contiene la iniciativa en discusión—deben observarse ciertas modalidades, tales como una mayoría de regidores en ejercicio, citaciones especiales, etc., etc.—, estudien en sus respectivas comunas la conveniencia de establecer esta medida. Por lo tanto, no estamos dictando una ley que haga obligatorio el cierre de todos los negocios durante los días sábados, sino que estamos facultando a los municipios para que, previo informe, quórum y citaciones especiales, dictaminen si es conveniente establecer esta disposición o no lo es. Por lo demás, el hecho que más impresionó a la Comisión fué la circunstancia de que tanto los empleados como los empleadores llegaron a solicitar el pronto despacho del proyecto.

Referente a las observaciones que formuló el Honorable señor Rivera, debo manifestar que no se trata de imponer el descanso obligatorio los días sábados en todas las industrias, pues el proyecto se refiere sólo al comercio minorista.

El señor RIVERA.—Es lo que he dicho y repetido en la Sala.

El señor MARTINEZ.—De manera que, como de costumbre, las industrias y las fábricas podrán continuar con el horario actual. Por lo demás, muchas industrias ya han establecido la jornada de trabajo de lunes a viernes, y han fijado los viernes como día de pago.

De consiguiente, la disposición que contiene este proyecto de ley no afectará en absoluto a la producción, porque, repito, la nueva modalidad de trabajo que se trata de establecer está aplicada en forma más amplia en distintas industrias que no trabajan durante todo el día sábado, a ninguna hora.

Por lo tanto, nosotros hemos estimado

conveniente el proyecto y le daremos nuestros votos favorables, principalmente por el hecho de haber sido solicitado así por un grupo de empleados que representan a los sectores que estarán afectados a esta medida.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Antes que nada, deseo que mi Honorable colega el señor Senador por Valparaíso, que ya ha expresado su juicio, me perdone que emita mi opinión acerca del proyecto, el cual, debo decirlo con toda franqueza, me alarma.

Es probable que abonen en favor del proyecto razones muy humanas; es probable que, desde este punto de vista, se pueda dar más de alguna razón en su favor. Pero, mirado el problema desde el punto de vista psicológico, no me parece conveniente presentar una iniciativa de esta naturaleza en momentos en que el País suporta un fenómeno inflacionista pavoroso, para el cual, en líneas generales, el mejor remedio es, sin lugar a dudas, aumentar el trabajo y, con ello, la producción.

Dice el Honorable señor Martínez que el proyecto sólo otorga una mera autorización a los municipios. Aunque, en realidad, no me he dedicado a estudiar sus disposiciones...

El señor RIVERA.—¿Me permite, Honorable colega? No, es tan efectivo esto de la autorización...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo iba a decir. El artículo segundo del proyecto es terminante. Ordena que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior—que es el que, realmente, autoriza a los municipios de las pequeñas comunas para otorgar esta dispensa y lo más probable es que ningún municipio se escape de otorgarla por las presiones de orden social—, los negocios que a continuación se enumeran suspenderán sus ventas y toda actividad de su personal los días sábados a las 13, en las ciudades de Antofagasta,

Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas. Es decir, la mitad o más de la población chilena quedará afectada por tal disposición.

Los establecimientos comerciales a que se refiere este artículo, que serán obligados a cerrar los días sábados, son los siguientes: zapaterías, venta de ropas, librerías y artículos de escritorio, etc. Pero siempre estarán abiertas las cantinas; el alcohol tendrá libre expendio. En cambio, el que quiera, una tarde, ir a una librería a buscar lo que le interesa para recreo de su espíritu, no encontrará librerías abiertas. Las dueñas de casa, sobre todo aquellas que pertenecen a la parte modesta de la población, que trabajan, aquellas que esperan hacer sus compras los sábados en la tarde, cuando el jefe del hogar recibe su salario, no encontrarán dónde hacerlo. ¿Por qué? Por voluntad del legislador. Parece de aquellos casos llamados "Increíble pero cierto" que en un país, como el nuestro, que debería dedicar el máximo de sus esfuerzos al fomento de la actividad creadora, se tomen medidas para hacer precisamente todo lo contrario: para estorbarla. ¡Vayan, entonces, a dar a este país los créditos y facilidades necesarias para que se reponga de su quebranto, que, más que nada, es de orden moral! Hemos visto, con alarma, como elementos de figuración social caen en delitos comunes, en que incurrián hasta ahora sólo delincuentes avezados.

En relación con ese quebranto moral, he tomado algunos apuntes que deseo dar a conocer a mis Honorables colegas, porque vienen como anillo al dedo en esta ocasión. Se trata de cifras relacionadas con el juego.

¿Saben Sus Señorías que en este país el año pasado se jugaron sumas verdaderamente astronómicas? ¿Se han jugado en 1954 más de ocho mil millones de pesos!

Se trata de actividades que están autorizadas por el legislador, pues se han suspendido los efectos de las disposiciones pe-

nales, para que pueda practicarse el juego. No entro, pues, en mi análisis, a mencionar todos los locales de esta especie que actúan al margen de la ley.

En el Casino Municipal de Viña del Mar, se jugaron 478 millones de pesos; en los hipódromos, 4.684 millones; en la Lotería de Concepción, 1.670 millones; en la Polla de la Beneficencia Pública, 1.268 millones, todo lo cual suma 8.100 millones de pesos.

Por eso, señor Presidente, con bastante interés y convicción, cuando fui Diputado realicé una tenaz campaña en contra del juego en el País y ahora, como Senador, no creo que pueda votar un proyecto que, en lugar de estimular lo que más necesita Chile, o sea, trabajo creador, lo estorba. Y observe el Senado, como tuve oportunidad de decirlo en tardes pasadas en este hemiciclo, que el próximo Presupuesto de la Nación pasará de los 250 mil millones de pesos, y que el señor Ministro de Hacienda dijo aquí que estaba financiado y, todavía más, dió ciertas seguridades en el sentido de que el Gobierno ajustaría sus gastos a las cifras consignadas en él. Yo quiero reiterar que eso no es así.

Desde luego, el Presupuesto no satisface las necesidades de los diversos departamentos. Como en otras oportunidades, se ha presentado ajustado para encontrarle financiamiento. Muchas de sus partidas han sido artificialmente rebajadas. Así se explica que los proyectos de ley de suplementos que se envían al Congreso alcancen a sumas cada vez más altas. Por ejemplo, el proyecto de ley de suplemento para financiar los gastos de este año pasa de los treinta mil millones de pesos. El Presupuesto del año próximo alcanza a 153 mil millones de pesos, y si consideramos para él un suplemento tan sólo igual al de este año, es decir, de treinta mil millones de pesos, sabiendo que, en realidad, debe ser superior, tenemos ya para el año 1956 un presupuesto que bordeará los 180 mil millones. Como, por otra parte, el proyecto de ley que establece la

escala única significa, además, un reajuste que "por angas o mangas" será ley el día de mañana y cuyo monto se ha calculado por el Ejecutivo en 60 mil millones de pesos, Sus Señorías se encuentran abocados ya a una cifra que podemos redondear en 250 mil millones de pesos.

¿Con qué se financian estos gastos? Trabajando más y no, al contrario, impidiendo que la población de Chile trabaje. Por eso, deseo salvar mi voto, que será contrario al proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cerda, que la había solicitado.

El señor TORRES.—Pido la palabra, a continuación, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con todo gusto, señor Senador.

El señor CERDA.—Concuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable señor González Madariaga. Debido a la inflación y a una crisis económica nunca antes conocida, el País se encuentra en una situación muy difícil. Para salir de ella, se necesita trabajar y producir al máximo, y, con este proyecto de ley, en parte, estamos no sólo impidiendo el aumento necesario de actividad, sino que entorpeciendo la actividad normal que debe existir en el proceso productivo.

Recorriendo distintos países de los que se vieron afectados por la última guerra, pude observar el esfuerzo que se hace para comerciar al máximo. El comercio se mantiene abierto no sólo durante el día, sino durante horas de la noche. En países como Italia, especialmente, vi negocios abiertos hasta la medianoche, con el propósito de vender el máximo y comerciar mejor, a fin de obtener mayores utilidades para el país y contribuir también mejor al pago de los impuestos.

Desgraciadamente, señor Presidente, hace tiempo que nosotros vamos por un camino equivocado; nos basamos, en general,

sobre las simpatías que recaen en la forma como aprobamos estos proyectos de carácter social. Para todos nosotros, el ideal sería —¡ojalá!— pagar los sueldos y que nadie trabajara. Así podría darse en el gusto, en el agrado, en la comodidad, a todos los habitantes del País. Pero, por desgracia, ello no es posible. La economía, la buena economía, se basa en el trabajo, y en condiciones máximas. Para eso, en un caso crítico como el nuestro, es necesario no sólo trabajar las horas normales, sino también horas extraordinarias.

Hemos visto cómo ha surgido Alemania, que es un ejemplo para todo el mundo. Lo ha hecho trabajando sus obreros y empleados y sus patrones dieciséis y más horas. Antes de la última guerra, pudimos observar también esa misma actitud en Alemania, y compararla con la de los franceses. En Francia, se fueron disminuyendo las horas de trabajo tanto de obreros como de empleados, hasta llegar a la semana de cuarenta y dos horas. Y en Alemania se aumentaron a semanas de sesenta horas. Los resultados, Sus Señorías pudieron observarlos: Francia, a la cual todos tenemos tanto cariño, no fué capaz de resistir un mes, en un momento dado, a las tropas extranjeras; en cambio, pudimos ver cuánto tiempo permaneció sola Alemania en su lucha contra tantos países. ¿A qué se debió este fenómeno? A la organización interna del país alemán, a su abundancia de mercaderías, de productos y de industrias, fruto de su esfuerzo extraordinario. Actualmente, estamos viéndolo recuperarse de manera prodigiosa y es un ejemplo para nosotros.

Si se habla de descanso del sábado en la tarde, es necesario que no se cierren simultáneamente todos los establecimientos; es decir, que el empleo de comercio pueda adquirir en otras tiendas, lo que no puede hacer durante el resto de la semana, pues si todo el comercio va a estar cerrado, nada podrá adquirirse el sábado en la tarde. No es el caso de lo que ocurre en otras ciudades, como Londres por ejem-

plo, en donde el comercio de muchos barrios, especialmente los de obreros, está abierto el día sábado, para que esos obreros o empleados, que tienen descanso en la tarde de ese día, puedan adquirir las mercaderías que les son necesarias.

Debemos meditar estas iniciativas muy bien y no legislar en forma apresurada, ya que, de lo contrario, obtendremos malos resultados.

Por otra parte, el artículo 5º de este proyecto se refiere a las panaderías y exige que se otorgue un día de descanso por semana a cada empleado. Igual cosa ocurrirá con el personal de empleados y obreros que trabaja en el periodismo. Esto, sin duda, encarecerá las cosas, porque para reemplazar a esos empleados, habrá que contratar a otros. Habrá que hacer una rotativa de empleados para evitar la afección que se produzca en los días de descanso del personal. Y al contratarse un mayor número de empleados u obreros, se encarecerán los costos y, por consiguiente, el valor de los productos.

Por todas estas razones, soy contrario al despacho del proyecto. Considero que no es éste el momento de ir por el camino de las comodidades; por el contrario, debemos sacrificarnos trabajando mucho más para contribuir al bienestar de nuestra patria.

El señor TORRES.—Señor Presidente:

En vista de que los Honorables Senadores señores Bossay y Martínez han dado, en forma muy clara y precisa, las razones que sirven de fundamento al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y que ha modificado la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, me limitaré a dar respuesta a las observaciones que han formulado algunos señores Senadores.

Se ha dicho que este proyecto contribuirá a aumentar la tremenda inflación que sufre el País. En realidad, no es así, porque el proyecto no se refiere a las industrias, que constituyen la producción, sino al comercio minorista; es decir, a la dis-

tribución. Por consiguiente, tenderá, por el contrario, a limitar el poder comprador. Por lo demás, no afecta, tampoco, al trabajo, puesto que el artículo 8º dice que las horas que no se trabajen en la tarde de los sábados deberán reponerse en los otros días de la semana, para poder dar así cumplimiento a la disposición general sobre 48 horas semanales, del Código del Trabajo.

En lo tocante a las observaciones que se refieren a que las panaderías y las empresas periodísticas se sentirán afectadas, debo dejar constancia de que la Comisión oyó a los representantes patronales, y todos estuvieron de acuerdo en que la forma en que la Comisión despachó el proyecto no afecta a sus intereses. Oímos a los representantes tanto de las empresas periodísticas como del Círculo de Periodistas. Y las empresas periodísticas, es decir, los elementos patronales, manifestaron que, en la forma en que ha sido propuesto el proyecto por la Comisión, sus intereses quedan resguardados.

Respecto a que el proyecto es obligatorio para todo el País, en realidad, se trata simplemente de legalizar una situación existente en la mayor parte del territorio. Por lo demás, el proyecto se refiere, expresamente, sólo a nueve ciudades en las que, por lo demás, el cierre del comercio el sábado en la tarde está ya establecido: Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

En el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, se incluyó también a Viña del Mar. La Comisión no consideró conveniente establecer en la ley la obligatoriedad del cierre del comercio minorista de esa ciudad el sábado en la tarde, por tratarse de un sitio de turismo al que van a veranear familias por dos o tres meses, y la medida podría resultar contraria a los intereses tanto del comercio como de los particulares. Estimó preferible, por eso, dejar a esa ciudad en la misma situación de la mayoría de las municipalidades del

País, respecto de las cuales creyó conveniente establecer ciertas normas que impidan que se produzcan abusos como consecuencia de la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados. En efecto, la Comisión recomienda establecer que deberá exigirse a las municipalidades, cada vez que deseen disponer el cierre del comercio los sábados en la tarde, que deban hacerlo en sesiones especiales y con un quórum también especial. Esto fué pedido tanto por los empleados como por los patrones. Al mismo tiempo, recomienda que el acuerdo de la municipalidad no dure más de un año, y se pueda renovar previo un nuevo acuerdo.

Se ha procurado, también, que la franquicia que se da al comercio minorista, del cierre de los sábados en la tarde, no afecte al comercio de artículos alimenticios, de tal manera que no tenga que verse alterada la necesidad fundamental de la población de alimentarse.

Con respecto a las observaciones del Honorable señor González Madariaga sobre el peligro de incrementar el vicio del juego, debo decir que el proyecto no se refiere, en manera alguna, a esto. Si el juego existe ya en las enormes proporciones que señala Su Señoría, no veo por qué va a aumentar con el cierre del comercio en la tarde de un día determinado. Esto no tiene absolutamente nada que ver con el juego.

En cuanto a las bebidas alcohólicas, debo manifestar al Senado que la Comisión de Trabajo ha propuesto un artículo nuevo en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, para hacer obligatorio el cierre del comercio exclusivo de ellas el día sábado en la tarde. Actualmente, muchas municipalidades han burlado el espíritu del legislador de mantener cerrados los depósitos, bares y cantinas, otorgando una patente especial llamada de turismo. La Comisión ha querido establecer que todo este comercio deberá cerrar los sábados y podrán mantenerse abiertos solamente los restaurantes y hoteles, o sea, ciertos nego-

cios que por su índole y giro, necesitan tener expendio de bebidas alcohólicas, pero deberán permanecer cerrados los negocios destinados exclusivamente al expendio de bebidas alcohólicas, vale decir, los depósitos, bares y cantinas.

Por todas estas razones, la Comisión reformó bastante el proyecto de la Cámara de Diputados y lo presenta a la consideración de la Sala con las modificaciones de que se ha dado cuenta, en la esperanza de que sea aprobado dentro de los términos en que lo ha informado.

Respecto de la observación del Honorable señor Quinteros, debo decir que no consideramos el aspecto que él hace ver, porque el artículo 1º del proyecto dice que se faculta a las municipalidades, para ordenar el cierre de establecimientos del comercio minorista "el día sábado" a las 13 horas. Se subentiende, entonces, que la medida se refiere al día sábado, que termina a las 24.

El señor QUINTEROS.—¿Y para el día domingo?

El señor TORRES.—Para el domingo, hay legislación especial sobre descanso dominical, la ley de alcoholes, etc.

El señor QUINTEROS.—Valdría la pena poner la hora de término.

El señor CERDA.—Quiero hacer una consulta al señor Presidente de la Comisión.

A mi juicio, lo que llamamos sábado inglés significa que los empleados no tienen que trabajar el sábado en la tarde. ¿Y qué van a hacer? Saldrán de paseo. Y, para hacer esto, tendrán que disponer de dinero y gastar más. Eso va a ser el fondo de todo esto, pues ya sabemos lo que son los "week ends": inmediatamente que termina el trabajo, se hace el programa para salir a alguna parte.

Creo que el día domingo es suficiente para el descanso y las entreteniciones; y me parece que agregar todavía medio día más, resulta una exageración. Deben preocuparnos más el trabajo y la producción que las entreteniciones. Por lo menos, yo lo estimo así.

El señor RETTIG.—Con ese criterio se condenaba a las gentes al trabajo forzado.

El señor CERDA.—Para eso está el día domingo; y así lo estiman en todos los países del mundo.

El señor RETTIG.—Con el mismo argumento de Su Señoría podría justificarse el trabajo forzado.

El señor PRIETO.—¿No habrá que llegar hasta el trabajo forzado?

El señor CERDA.—Puedo dar a Sus Señorías, además, esta otra información: según "La Discusión" de Chillán, los obreros municipales de esa ciudad piden que se les autorice una hora más de labor para tener oportunidad de mejorar su salario. Parece que los obreros municipales de Chillán son los más cuerdos que existen en Chile, porque se están dando cuenta, como lo dije respecto de otros países, de que aumentando su producción al máximo, con más horas de trabajo, mejorarán sus remuneraciones. Si trabajan horas extraordinarias, tendrán sueldos extraordinarios. Igual puede ocurrir en otras actividades.

Por otra parte, ¿cómo vamos a exigir más de ocho horas diarias de labor a un empleado? Puede, después de su jornada ordinaria, encontrarse cansado. De este modo resultará que, al poco tiempo, la semana no será de 48 horas sino de 40, como ocurrió en Francia, según lo he explicado anteriormente.

Por estas razones, debemos pensar un poco la materia y no despachar este proyecto con la facilidad con que ahora se pretende hacerlo.

Me opondré, pues, a este proyecto de ley y espero que haya otros señores Senadores que se sirvan acompañarme en mi oposición.

El señor TORRES.—Vuelvo a repetir que este proyecto se refiere solamente al comercio minorista; y se trata de establecer, para este sector, algo que ya existe para una serie de actividades productoras mucho más importantes que el comercio minorista, como es la industria, por ejem-

plo. Sabemos que ésta tiene de hecho establecido el "sábado inglés".

El señor Senador pregunta qué hace la gente el sábado en la tarde. Pues bien, descansa, trabaja o busca otro tipo de producción. Nosotros no podemos entrar a discutir esto.

Además, la tarde libre de los días sábados existe en todos los países del mundo. Recuérdelo Su Señoría, que ha recorrido Europa últimamente y sabe que en otras partes está establecido el cierre del comercio el sábado a la una de la tarde o a las doce del día.

Ahora bien, es cierto que en determinados países existen algunas actividades que funcionan los días sábado y domingo, pero ellas son propiamente industriales y no comerciales. Por lo demás, ya dejamos establecido que los establecimientos que expenden artículos alimenticios permanecerán abiertos al público, y eso es lo que interesa fundamentalmente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor OPASO.—Desearía que el Honorable señor Torres tuviera a bien informarme sobre lo siguiente: si ya el Código del Trabajo ha resuelto este problema, ¿cuál es la necesidad de legislar nuevamente sobre la misma materia?

En efecto, el citado Código, en su artículo 324, faculta al Presidente de la República para aplicar el cierre obligatorio en los establecimientos comerciales el día sábado después de las trece, con las excepciones que el mismo artículo establece.

El señor TORRES.—Este proyecto tiene de dar esa facultad a las municipalidades, previa deliberación en sesiones especiales y previa solicitud de los sectores interesados, vale decir, de los dueños de establecimientos comerciales y de sus empleados.

El señor OPASO.— Pero esta facultad ya la tiene el Presidente de la República; el proyecto consiste en otorgar esta facultad, una vez más, a las municipalidades, o bien en quitársela al Presidente de la Re-

pública para dársela a las municipalidades.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Es una enmienda del Código del Trabajo.

El señor TORRES.—El señor Senador, ¿no considera que en muchos aspectos es más conveniente que esta facultad la tengan los municipios y no el Presidente de la República, puesto que conocen más de cerca los problemas relacionados con esta materia?

El señor RIVERA.—Ello no es efectivo en su integridad, puesto que la ley actual no obliga a cerrar: es una autorización que tiene el Presidente de la República.

El señor TORRES.—Y es sólo para ciertas ciudades.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Como no se han formulado indicaciones, queda aprobado en todo su articulado.

Terminada la discusión del proyecto.

PROYECTO QUE DECLARA HERIDO EN ACTOS DE SERVICIO A DON MATEO GUILLERMO KUKULJAN GUERRERO

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde discutir el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara herido en actos de servicio a don Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 23 de noviembre de 1955, documento N° 1, página 567.*

—*El informe figura en los Anexos de*

la sesión 13ª, en 6 de diciembre de 1955, documento N° 7, página 697.

—Se aprueba el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Maipú para contratar empréstitos.

—El proyecto figura en los anexos de la sesión 1ª, en 4 de octubre de 1955, documento N° 12, página 44.

—Los informes figuran en los anexos de la sesión 14ª, en 7 de diciembre de 1955, documentos N°s 3 y 4, páginas 748 y 750.

—Se aprueba el proyecto con las modificaciones propuestas por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar empréstitos.

—El proyecto figura en los anexos de la sesión 1ª, en 4 de octubre de 1955, documento N° 8, página 38.

—Los informes figuran en los anexos de la sesión 14ª, en 7 de diciembre de 1955, documentos N°s 7 y 8, páginas 752 y 753.

—Se aprueba el proyecto con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

El señor SECRETARIO.—Vienen después los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Mu-

nicipalidad de Panguipulli para contratar empréstitos.

—El proyecto figura en los anexos de la sesión 1ª, en 4 de octubre de 1955, documento N° 13, página 46.

—Los informes figuran en los anexos de la sesión 14ª, en 7 de diciembre de 1955, documentos N°s 5 y 6, páginas 751 y 752.

—Se aprueba el proyecto con las modificaciones propuestas por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

LIBERACION DE IMPUESTOS FISCALES A PROPIEDADES DEL CENTRO DE OFICIALES Y EX CADETES DE LA ARMADA, EL CLUB DE LA FUERZA AEREA Y EL CIRCULO DE PERIODISTAS

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera del pago de toda clase de impuestos fiscales a la propiedad del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada (CALEUCHE) y a la propiedad del Club de la Fuerza Aérea de Chile.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo único.—Libérase del pago de toda clase de impuestos fiscales la propiedad del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada (CALEUCHE), ubicada en la ciudad de Santiago, calle Mac Iver N° 358, que se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fs. 8805, N° 15745, correspondiente al año 1954 y la propiedad del Club de la Fuerza Aérea de Chile ubicada en Santiago, calle Agustinas N°s 741-743, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de esta ciudad, a fs. 5285, bajo el N° 97530, correspondiente a julio del año 1950; con excepción de aquellos impuestos que corresponden al pago de servicios, como pavimentación y otros similares, mientras esté destinada al cumplimiento de sus fines sociales.

La presente ley se aplicará desde el 1° de enero de 1956”.

Dice el informe:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que libera del pago de toda clase de impuestos fiscales las propiedades del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada (CALEUCHE) y del Club de la Fuerza Aérea de Chile, ubicadas ambas en Santiago.

Vuestra Comisión considera que el beneficio que se otorga en la iniciativa de ley en informe se justifica plenamente, atendida la naturaleza de las instituciones indicadas, ajenas por su esencia a todo interés lucrativo. El Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada es una Corporación que realiza una encomiástica labor de divulgación histórica, velando por mantener siempre vivo el respeto y recuerdo de la ciudadanía en general por las glorias de nuestra Marina. Puede citarse como aporte suyo al acervo cultural de la nación la creación del museo naval.

Consideraciones de la índole indicada abonan la aprobación que vuestra Comisión ha prestado a una indicación del Honorable señor Faivovich y que otorga un beneficio similar a la propiedad que posee el Círculo de Periodistas en calle Amunátegui, entre los N^{os} 31 al 43, de esta capital.

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe con la siguiente modificación:

Artículo nuevo

Agregar el siguiente artículo, nuevo:

“Artículo . . .—Libérase del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales la propiedad del Círculo de Periodistas, situada en Santiago, calle Amunátegui, números 31 al 43, inscrita en el Registro de Propiedad con fecha 3 de marzo de 1955, a fs. 1856 y con el N^o 3.262”.

En lugar de decir “artículo nuevo”, habría que decir: “Artículo 1^o”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, está plenamente justificada la primera parte del proyecto. Por lo que respecta a la segunda, bien saben mis Honorables colegas las dificultades que afectan al Círculo de Periodistas, que ha recurrido al crédito para la construcción de su hogar y para hacer frente al pago de impuestos. Ha sido éste el motivo que tuve para proponer este artículo nuevo y la Comisión para aceptarlo.

El señor RIVERA.— Está muy bien; pero todos los deudores del País están en dificultades para pagar.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

En el artículo único —ahora primero— habría que decir “Registro de Propiedades de este Departamento”, en lugar de “Registro de propiedades de esta ciudad”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No habría otras propiedades que se podrían incluir?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mi abstención, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Aprobado con la abstención del Honorable señor González Madariaga.

Si al Senado le parece, quedará también aprobado en particular en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y con las enmiendas a que se han referido el Honorable señor Quinteros y el señor Secretario.

Acordado.

SESION SECRETA PARA TRATAR PROBLEMAS LIMITROFES CON ARGENTINA EN EL VALLE DE CALIFORNIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Antes de constituir la Sala en sesión secreta, debo informar que el señor Ministro de Relaciones Exteriores aceptó la invitación que se le formuló para que concurriera a una sesión secreta que se efectuará mañana a las seis de la tarde. Esta invitación se hizo atendiendo una petición formulada por los Honorables señores González Madariaga y Marín.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.—Agradezco su atención, señor Presidente.

INTEGRACION DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente propone integrar la Comisión de Economía y Comercio con los Honorables señores Curti, Opasso, Bossay, Ampuero y García.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta integración de la Comisión.

Aprobada.

En seguida, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.18, para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y prestó su aprobación para los nombramientos de los señores *Ciro Da Forno Valdovinos y Carlos Barria Mejía, René Cárcamo Vidal y Renato González Allende.*

—Se reabrió la sesión pública a las 17.25.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se reabre la sesión pública.

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes, está inscrito el Honorable Senador señor Correa. Tiene la palabra Su Señoría.

NOMBRAMIENTO DE DIPLOMATICOS.—DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor CORREA.—Señor Presidente:

Hace algunos días, un grupo de alumnos de la Escuela de Periodismo visitó al Presidente de la República. Es explicable la inquietud de esos alumnos. En una democracia, el Jefe del Estado es el rector moral de la ciudadanía y sus opiniones significan el curso orientador en la solución de nuestras angustias cívicas. De ahí, entonces, que es presumible el interés de aquellos jóvenes en interrogar al señor Ibáñez.

Las declaraciones que en esa entrevista hizo el Presidente de la República tuvieron, como es de suponerlo, amplia publicidad. Pese a esto, aún ignoro si mis Honorables colegas habrán reparado en algunas que alcanzan específicamente al Senado de la República. Yo lo he hecho, y por eso no puedo guardar mutismo en presencia de ellas.

Interrogado el Presidente de la República sobre la designación de Embajador en Estados Unidos, respondió, según la versión de Revista Ercilla de fecha reciente, con las siguientes lamentables palabras:

“Yáñez está propuesto. El Senado hace política con los nombramientos diplomáticos. Me ha rechazado candidatos de primera clase. Si rechazan a Yáñez habrá que buscar otros nombres. El Embajador en Canadá podría ser uno de ellos. En cuanto a la reacción en Estados Unidos, no sé. Supongo que es la que tiene un amigo cuando se le desatiende”.

Si una persona cualquiera hubiera proferido tales expresiones, habría dos caminos que seguir: el silencio o decirle que es un mentiroso. Mas, formulada y sostenida una inexactitud por el Jefe del Estado ante jóvenes que estudian periodismo, el hecho se torna de una gravedad moral indiscutible e indisimulable.

No es explicable que de labios del Presidente de la República arranque una verdadera agresión a la verdad, porque la serenidad de juicio, el equilibrio en el uso de todas las facultades del hombre, la rectitud moral, constituyen la esencia para el desempeño de ese alto cargo.

De esta suerte, el Jefe del Estado crea el escepticismo y la duda en relación con la conducta de un Poder del Estado, máxime cuando lo hace ante un grupo selecto de la juventud chilena: ante quienes más tarde serán, en el diarismo nacional, los que encauzarán la conciencia pública de Chile.

¿Qué juicio habrá de formarse esta juventud acerca del juego regular de los Poderes del Estado si, desde tan alto, se desprestigia a aquello que constituye la esencia de nuestro régimen institucional?

Porque la realidad es una: el señor Ibáñez no ha dicho la verdad, ante jóvenes que tienen la obligación de creerle.

La política y las designaciones diplomáticas

Manifestó el señor Ibáñez que "el Senado hace política con los nombramientos diplomáticos".

Esta es la primera inexactitud contenida en la declaración que comentamos. Y para corroborarlo, es necesario que hagamos un poco de historia. Es indispensable que recordemos los primeros instantes de la revolución septembrista; aquellos en que el Ministerio de Relaciones fué virtualmente invadido y ocupado por los revolucionarios que deseaban, de modo fulminante, entrar a prestar sus servicios para satisfacer, así, su espíritu público...

Y debe recordarse que nada se respetó; que hubieron de abandonar el servicio funcionarios considerados por todos los regímenes; que las personas propuestas eran indefectiblemente las que habían observado una actitud de mayor agresividad contra los partidos y sus hombres más destacados; que muchos de ellos carecían de las condiciones más elementales.

Lamento verme forzado a hacer algunas citas, impelido por la audaz afirmación del Jefe del Estado.

Se nos propuso como Embajador en el Perú al señor Gallardo Nieto. Lo aceptamos, no obstante saber que ejerció, durante más de dos años, el cargo de director gerente de una radio que se singularizó en el afán pequeño y cobarde de desprestigiar al Partido Radical, a los gobernantes radicales, a los Parlamentarios radicales.

Se nos propuso como Embajador en Bolivia al señor Rau. Lo aceptamos, sin dejar de ignorar su calidad de antiguo militante nacista; a sabiendas del encono con que nos había combatido; sin desconocer que antes, en 1939 ó 1940, debió abandonar sus funciones de Canciller del Consulado de Chile en Guayaquil, por decisión del Gobierno de la época, medida que, según se nos asegura, tuvo estrecha incidencia con un informe del entonces Embajador de Chile en Ecuador, señor Larraín Bravo.

Se nos propuso como Embajador en Estados Unidos al señor Aníbal Jara. Lo aceptamos. Mas no ignoramos que el señor Jara fué el cerebro rector de la campaña periodística del entonces candidato señor Ibáñez. Y en esa campaña, no hubo ni gratitud ni decencia.

Se nos propuso como Embajador en Argentina al señor Conrado Ríos Gallardo. Lo aceptamos. Y su pluma vació muchas veces odio en contra del radicalismo y de sus hombres.

Se nos propuso como Embajador en Gran Bretaña al señor Enrique Balmaceda. Lo aceptamos. Y se sabe que sus condicio-

nes, en general, distan mucho de aquellas que se requieren para ser un buen embajador.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA.—Con mucho gusto; todas las que desee.

El señor MARIN.— Señor Presidente, no es el parentesco que me une a la persona del señor Enrique Balmaceda lo que me mueve a hacer un alcance a las observaciones que sobre él acaba de expresar el Honorable señor Correa, por quien tengo la más alta y especial estimación. Pero debo decir, para ser sincero conmigo mismo, que esta designación del Gobierno del señor Ibáñez dista mucho de ser la más desgraciada. Aunque parezca extraño, para quien no conozca la idiosincrasia británica, el ser un cumplido caballero, un "gentleman", en Inglaterra se estima mucho; es un gran antecedente para el inglés el tratarse de un hombre correcto, intachable. La edad avanzada del señor Balmaceda es probable que le reste alguna aptitud para ser un embajador brillante; pero pueden estar seguros, el Senado y la opinión pública, de que jamás dejará mal puesto, con alguna incorrección, el nombre del País, pues tiene una honrosa tradición chilena que respetar.

El señor CORREA.—Celebro que el Honorable señor Marín reconozca que estoy diciendo la verdad, al confirmar que al señor Balmaceda, por desgracia, le faltan condiciones para desempeñar brillantemente el cargo de Embajador en Inglaterra, como es el deseo de todos los chilenos.

Continúo, señor Presidente.

Se nos propuso como Embajador en Uruguay al señor Manuel Barros Castañón, quien, para nosotros, tenía una tacha grave: no haber sabido ser leal con su partido. Por eso mereció la sanción de expulsión del radicalismo.

Estos y todos los otros propuestos no tenían ninguna vinculación, ni espiritual ni personal, con los Senadores de mayoría.

¡No obstante, se les dió el pase y fueron nombrados!

¿Dónde está, entonces, la política que hace el Senado con los nombramientos de diplomáticos? ¿Cómo puede el señor Ibáñez hacer tan temeraria afirmación?

Muchos de los nombrados ya no pertenecen al servicio diplomático. Han debido abandonarlo inclinándose ante la voluntad del Jefe del Estado. En ello no nos cabe intervención, y ni siquiera deseamos traducir o interpretar el pensamiento del Presidente de la República.

Sólo recogemos un hecho: han dejado el servicio exterior por voluntad del Jefe del Estado y no por imposición del Senado.

Hombres de primera clase

Manifiesta el señor Ibáñez que ha propuesto como Embajadores en Estados Unidos a hombres de primera clase.

¿A quiénes ha propuesto? al General, hoy en retiro, señor Eduardo Yáñez Zavalta y a don José Serrano Palma.

No deseo referirme a los méritos personales que tengan estos caballeros. Pienso que no es propio acentuar ningún debate en el aspecto personal. No es mi costumbre, ni lo es de los miembros de mi partido, entregarse al examen minucioso de un hombre, de sus posibles méritos, de sus debilidades o flaquezas.

Mas deseo destacar algunos nombres que Gobiernos anteriores distinguieron con la entrega de la Plenipotencia de Chile en Washington.

El Presidente señor Sanfuentes confió el cargo de Ministro de Chile en Estados Unidos a don Eduardo Suárez Mujica.

El Presidente señor Alessandri, en su primera administración, a don Beltrán Mathieu.

Más tarde, ¿quiénes han desempeñado el cargo de Embajador en Estados Unidos? Oigan el Senado y el País sus nombres: don Miguel Cruchaga Tocornal, don Manuel Trucco Franzani, don Alberto Cabero Díaz,

don Rodolfo Michels Cabero, don Marcial Mora Miranda, don Félix Nieto del Río.

Todos ellos, con la entrega de sus voluntades, han abierto un ancho surco en el historial cívico de Chile.

Ningún Gobierno proveyó el cargo con propósito estrecho. Todos persiguieron una alta finalidad: elegir al mejor hombre del instante para que nos representara en la sede económica del mundo occidental.

Y vaya uno de los últimos ejemplos. El Presidente González Videla se vió abocado a esta designación. ¿Pensó en alguno de sus amigos para hacerla? ¿Buscó a alguien en las filas de su partido? ¿Escrutó el panorama de los miles de hombres que lo habían exaltado a la más alta jerarquía? Buscó, señor Presidente, sin pasión política, sin pasión de amistad, al señor Félix Nieto del Río. Y conocía muy bien la amistad y simpatía que éste mantuvo siempre con el señor Ibáñez; mas sabía, también, que Félix Nieto, por sus extraordinarias condiciones, se había destacado entre los hombres más eminentes de la diplomacia americana.

La importancia del cargo

He citado los nombres de ocho ex Embajadores de Chile en Estados Unidos designados por sucesivos Gobiernos de Derecha y de Izquierda, en los últimos cuarenta años.

Tales nombres reflejan la importancia que los pasados Gobiernos de Chile han dado al cargo mencionado.

Y no podía ser de otra manera. Cualquiera que sea la posición sentimental que se tenga con Estados Unidos, habrá de reconocerse su importancia fundamental en la conducción de la política mundial.

¿Cómo extrañarse, entonces, de la acuciosidad del Senado para el nombramiento de nuestro representante en la Democracia del Norte?

¿Qué hemos pretendido?

Algo simple y patriótico; la designación de un hombre, si es posible de condiciones extraordinarias, para que sirva, en acción permanente, el superior interés de Chile.

Y porque así pensamos y actuamos, el señor Ibáñez nos acusa de intenciones torcidas y de propósitos pequeños.

¡No, señor Presidente! Seguramente se nos puede formular un cargo: excesiva complacencia con un Gobierno que ha demostrado no merecerla.

No ha habido prejuicios

Sé que en algunos círculos se ha dicho que el Senado impugnó la designación del señor General Yáñez por su calidad de miembro de las Fuerzas Armadas.

Esto también es falso.

El Senado aceptó la designación como Embajador en Alemania del ex Mayor don Manuel Hormazábal.

Aceptó la designación del General de Aviación en retiro señor Teodoro Ruiz, como Embajador en Canadá.

Aceptó la designación de Embajador en Uruguay del ex Capitán de Ejército señor Luis Gaspar Sotomayor.

Aceptó la designación de Embajador en Italia del ex Coronel don Tobías Barros Ortiz.

Aceptó la designación de Embajador en Río de Janeiro del señor General don Arnaldo Carrasco.

Aceptó la designación de Embajador en Panamá del señor Almirante Francisco Lagreze.

Aceptó la designación de Embajador en Paraguay del General de Carabineros señor Eduardo Maldonado Mercado.

Aceptó la designación de Embajador en Italia del General en retiro señor Abdón Parra Urzúa.

Aceptó la designación de Embajador en Guatemala del Capitán de Navío en retiro señor Jorge Fernández.

Y algunos de los nombrados, bien lo sabía el Senado, habían abandonado las filas

de las instituciones armadas por actividades conspirativas en contra de gobernantes radicales.

Todos ellos habían sido o eran miembros de las Fuerzas Armadas.

No puede entonces sostenerse que el Senado ha rechazado al señor General Yáñez por su honrosa condición de soldado.

Saben los miembros de las Fuerzas Armadas que si en alguna parte existe respeto para ellos, para sus jerarquías y sus personas, es precisamente en los partidos políticos.

No ocupamos nosotros un escaño entre los delincuentes de la conspiración; nunca hemos llevado el desquiciamiento hasta sus filas; no somos nosotros los que hemos golpeado las puertas de los cuarteles en los instantes en que las urnas electorales nos han sido adversas; jamás hemos saboreado un triunfo que no arranque de la inapelable voluntad del pueblo; no somos nosotros los que hemos ido a formar entre sus filas los grupos del GOS, de los PUMAS o de la Línea Recta.

¡Los culpables son señalados por el dedo acusador de la opinión pública!

El único culpable

Dijo el señor Ibáñez a los estudiantes de periodismo que la reacción de Estados Unidos ante la vacancia de la Embajada en Washington será seguramente "la que tiene un amigo cuando se le desatiende".

Pues bien, quien ha desatendido este deber de amistad es el propio Presidente Ibáñez. Y lo voy a probar.

El 19 de abril, el señor Ibáñez envió al Senado el Mensaje que proponía, para el cargo mencionado, al señor Eduardo Yáñez Zavała.

Al día siguiente, el 20 de abril, el señor Ibáñez remitió un nuevo Mensaje al Senado, con el cual retiraba la proposición del General Yáñez.

El 31 de mayo propuso la designación,

para el citado cargo, del señor José Serrano Palma.

El 14 de junio la Comisión de Relaciones Exteriores informó sobre dicho Mensaje y quedó para tabla. El mismo día el Senado rechazó el Mensaje.

El 8 de noviembre, es decir, ¡cinco meses más tarde!, el Jefe del Estado propuso al Senado nuevamente al General Yáñez, para la misma Embajada.

El 22 de noviembre el señor Ibáñez envió otro Mensaje con el que retiraba la proposición del señor Yáñez.

¿Por qué demoró cinco meses en hacer esta segunda proposición del General Yáñez? ¿Esperaba, acaso, que el postulante ascendiera a General de División?

¿Tiene explicación esta lenidad del Gobierno? ¿En qué consistió la preocupación del Presidente de la República para no desatender a una nación amiga, como los Estados Unidos de Norteamérica?

¿No demuestra la sola cita de fechas que el único responsable es el Gobierno?

A nuestro juicio, nuestros males residen en la omnipotencia de la voluntad presidencial. En este caso, con grave daño para el País, se ha dilatado una designación que está entre nuestras mayores urgencias. ¿Por qué? Porque sólo se desea satisfacer, con olvido de disposiciones terminantes de nuestra Carta Fundamental, la empecinada voluntad del Jefe del Estado.

Mas la pendiente es peligrosa. Recordemos la triste figura de Napoleón Tercero, aquel a quien Víctor Hugo llamó siempre "El Pequeño". Recordemos que ese monarca terminó tristemente su voluntarioso gobierno con el desastre de Sedán. ¡Y ese desastre —es bueno que no lo olvide! nuestros conductores—, cubrió de luto y vergüenza a su patria!

Designaciones poco felices

Las designaciones que ha hecho el actual Gobierno para atender el servicio exterior, han sido sin duda poco felices.

La permanente rotativa en los nombramientos de nuestros Jefes de Misión, significa la comprobación más elocuente de nuestro aserto.

Sería ingenuo suponer que una rotativa permanente de hombres pudiera servir eficientemente una política internacional, si es que ella existe.

De nuestras meditaciones se desprende una conclusión: se llegó al Gobierno con propósitos de reparto. Ya dijimos que nada se había respetado, ni aun las mejores tradiciones de países amigos. Así, a breves días de la coronación de Su Majestad la Reina de Gran Bretaña, se retira a nuestro Embajador, quien, en su calidad de Decano del Cuerpo Diplomático de Londres, debió presidir aquellas solemnes festividades. Con ello, se privó a Chile de una mundial resonancia y se infligió un agravio a un pueblo amigo.

Y cuanto expresamos no es obra de nuestra imaginación. Sólo hace escasos días regresó al País un conocido hombre de empresa, quien, contestando la pregunta "¿Alguna otra actitud de Chile causa en Europa sorpresa?", declaró:

"Sí, y debo expresarlo con franqueza. En Londres se extrañan todavía de cierta resolución del Gobierno chileno, tomada en vísperas de la coronación de la Reina Isabel. En aquella época, todos los países buscaban la mejor representación en ese acontecimiento de tanta trascendencia política y religiosa para Gran Bretaña. El nuestro pudo tener esa representación, y de espléndida manera. Nuestro Embajador era el Decano del Cuerpo Diplomático, es decir, el portavoz de todas las misiones, y en aquel preciso instante, perdiendo esa prerrogativa, resolvimos cambiarlo...".

En cuanto a designaciones de menor entidad, los errores han sido múltiples.

Se designa en Montevideo a una Ministro Consejero, y, en seguida, debe ser alejado de su cargo porque, a juicio del Embajador respectivo, está allí al servicio de la política peronista.

Se designa un Cónsul Honorario en Trieste. Regresa en un viaje de sospechosa urgencia y es sorprendido, en Cerrillos, con un contrabando en oro.

El Cónsul de Chile en Madrid está cansado y viaja por Europa. En Roma sufre un lamentable accidente automovilístico. ¿Daños? Uno muy grave para el prestigio de Chile: por todos los costados del automóvil del Cónsul, salta un millón de pesetas de oro que se llevan en contrabando hasta Suiza. ¿Sanciones? Nadie las conoce. Y ellas deberían ser ejemplarizadoras de parte de un gobierno que prometió austeridad.

El absurdo derroche

Ya he hablado de la liviandad con que se maneja la inversión de los recursos nacionales. En cada actividad gubernativa que se estudie, hay el afán doméstico, antes que el propósito de servir el interés nacional.

¿Sabe el País que el envío de una frondosa delegación a la Asamblea de las Naciones Unidas significó un gasto superior a 80 mil dólares?

¿Sabe el País que cada nuevo Embajador recibe, para gastos de instalación — nada más que para eso— 4.708 dólares, o sea, más de 3 millones de pesos? ¿Lo mismo que ganaría un funcionario público del último grado de la famosa escala única en 15 años de trabajo!

¿Sabe el País cuánto gastó el Gobierno, el año recién pasado, en el servicio exterior, *sin contar los sueldos*?

Se lo voy a decir:

Para gastos de representación, fueron girados 161 mil 640 dólares.

Para gastos de oficina, 81 mil 300 dólares.

Para gastos de instalación, 79 mil 997 dólares.

Para pasajes, 121 mil 908 dólares.

Esto hace un total de 444 mil 575 dóla-

res, que, al cambio libre, alcanzan la tremenda cifra de 331 millones 181 mil 500 pesos moneda corriente.

¿Cuántas escuelas, cuántos caminos, cuántos hospitales habrían podido construirse, repararse o habilitarse con esta considerable cifra gastada en pasajes, en instalación y en otros menesteres de los diplomáticos del actual régimen?

¿Era ésta la política de austeridad que el señor Ibáñez prometió para Chile?

¿No insistió mil veces en que desaparecerían para siempre los derroches de los caudales públicos?

¿No habló siempre de recia severidad en el manejo de los dineros de la Nación?

¿Cómo concilia sus palabras de ayer con los actos que hoy realiza su gobierno?

Y así se pretende el propósito, imposible, de desviar esta vez el sentimiento público; de hacerlo creer en imaginarias transgresiones, en presencia del cumplimiento de deberes que nos son fundamentales.

Señor Presidente:

Es dura la tarea de los Parlamentarios de la Oposición. Cada día que pasa comprendemos que se agiganta nuestra obligación para denunciar errores, abusos, demasías.

Es dura, porque coloca contra el muro a hombres que hablaron —en el curso de una contienda cívica— un lenguaje que no entienden.

Es dura, porque por un error histórico inmenso —la elección del 4 de septiembre— se va despedazando el concepto del Maestro de América que nos llamó “maestra de naciones y ejemplo de la América Latina”.

Es dura, por fin, porque hacemos público, ante los países amigos, el drama mortificante de nuestra incapacidad.

Pero esta tarea es necesaria. Más que ello, es indispensable.

Hoy más que nunca es necesario hablar el lenguaje de la verdad, de la recia verdad.

Así, el pueblo se redimirá de sus errores, de sus ingenuidades, de sus complacencias. Así, comprenderá que es mentiroso el concepto del hombre taumaturgo. Y mirará hacia los partidos políticos que deben ser eternos, porque eternos son los principios en que sustentan su existencia.

De esta suerte, podrá paliar, en parte, la hora amarga que está viviendo; la frustrada esperanza en que creyó.

He dicho.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Rettig, Torres y González Madariaga formulan indicación para que se publique “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Correa.

—*Se aprueba la indicación.*

AUXILIO A AGRICULTORES DAMNIFICADOS POR LAS RECIENTES HELADAS DE CAUTIN, Y MALLECO.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Prieto, Amunátegui y Figueroa formulan indicación para que, en nombre de ellos, se dirija oficio a los señores Ministro de Hacienda y de Agricultura a fin de que se sirvan disponer las medidas necesarias para ayudar a los agricultores damnificados por las recientes heladas habidas en las provincias de Cautín y Malleco.

—*Se aprueba la indicación.*

SANCIONES CONTRA DETERMINADOS DELINCUENTES

El señor MARIN.—La justicia chilena no necesita de insinuaciones de otros Poderes Públicos para cumplir su deber apli-

cando rigurosamente la ley. Pero, interpretando el sentir de mi partido, quiero levantar aquí mi voz para manifestar que por razón de salud pública, deseamos caiga el máximo rigor de la ley sobre los delincuentes que han llenado de indignación al País porque, habiendo nacido en medio de la holgura, sus vergonzosos delitos no tienen atenuante alguno.

El rigor de la ley debe ser inexorable frente a esta clase de delincuentes.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18.54.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 13ª, EN 6 DE DICIEMBRE DE 1955

Presidencia del señor Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 639.

Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, ordinaria, en 23 de noviembre próximo pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, en 29 de noviembre, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 639.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados sobre el problema jurídico relacionado con el régimen legal de la industria salitrera.

Continúa la discusión del informe. Usa de la palabra el señor Allende.

Se acuerda prorrogar la hora hasta las 8 P. M. y votar el informe el día de mañana, miércoles 7 del actual, a las 18 horas.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa brevemente de la palabra el señor Ampuero, quien anuncia que, en próxima oportunidad, se referirá a las alusiones de que ha sido objeto en publicaciones de prensa por parte del señor Osvaldo de Castro Ortúzar.

Sigue la discusión del informe sobre el

problema salitrero y usan de la palabra los señores Faivovich e Izquierdo.

A indicación de los señores Quinteros, Rodríguez, Ampuero y Martínez, se acuerda publicar "in extenso" todo el debate sobre el salitre.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE AMNISTIA PARA INFRAC-
TORES DE LA LEY DE DEFENSA DE LA
DEMOCRACIA Y DEL CODIGO DE JUSTICIA
MILITAR*

Santiago, 9 de diciembre de 1955.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con oficio N° 900, de fecha 23 de noviembre próximo pasado, recibido en la Secretaría General del Gobierno el día 24 del mismo mes, habéis tenido a bien remitirme el proyecto de ley de Amnistía aprobado por ambas Cámaras, a fin de que, si le prestare también mi aprobación, dispusiera su promulgación.

En uso de la facultad que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, he acordado desaprobar este proyecto por las razones que más adelante se consignan.

En primer lugar, debo observar los términos amplios en que está redactado el inciso primero del artículo 1º, que concede amnistía a todas las personas responsables de los delitos a que el precepto se refiere, sin limitación alguna en cuanto al tiempo, o sea, a la época de la perpetración del hecho punible, quedando, por lo tanto, también beneficiados por el inci-

so 1º los que hubieren delinquido con posterioridad a la fecha en que fué presentada al Honorable Senado la moción parlamentaria que ha dado origen al proyecto aprobado por las Cámaras y hasta el día de su promulgación.

Es concebible y aceptable que se beneficie con la amnistía a aquellos que han cometido un hecho sancionado por la ley.

Amnistía significa "Olvido de los delitos políticos", y es incuestionable que sólo puede olvidarse lo pasado y no lo porvenir. Se desnaturalizaría el concepto de la amnistía si se le refiriera a hechos que se pueden producir o se producen mientras se discute el proyecto correspondiente y antes de la promulgación de éste, porque a esos hechos no han podido referirse los autores del proyecto tendiente a olvidar hechos cometidos con anterioridad a su presentación al Congreso.

Por otra parte, es inconveniente extender los beneficios de la amnistía a aquellas personas que en conocimiento de que se inicia la discusión de un proyecto de ley con dicho fin se lanzan por la vía del delito, con la seguridad o fundada esperanza de no sufrir ninguna sanción; por estas razones observo el inciso señalado y os propongo su reemplazo por el que indico a continuación, con el objeto de limitar los beneficios de la amnistía sólo en favor de aquellos que cometieron los delitos en él previstos antes del 18 de octubre exclusive, fecha en que se inició la gestación de este proyecto.

El inciso que os propongo en reemplazo de vuestro proyecto, es del siguiente tenor:

"Artículo 1º (inciso primero).—Concédese amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penadas por la ley Nº 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia, perpetrados con anterioridad al 18 de octubre de 1955, y a todos los actualmente procesados y condenados por delitos castigados en

dicha ley y cometidos con anterioridad a la fecha antes señalada".

Igualmente, observo el inciso segundo del artículo 1º del proyecto, en cuanto a que, en las excepciones a que dicha disposición se refiere, no aparecen incluidos los delitos que atentan contra el orden público contemplados en el artículo 3º, Nº 1, de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, los que no pueden ser amnistiados como quiera que la sanción que dicho precepto contempla tiende a asegurar el respeto a la autoridad y el mantenimiento del orden.

El inciso segundo excluye de los beneficios de la amnistía a los procesados por incitación o participación en la perpetración de los delitos de homicidio, lesiones graves, robo o incendio o por los delitos de daños a la propiedad previstos en el artículo 480 del Código Penal. Como se ve, se ha excluido de la amnistía, con muy buen acuerdo, ciertos delitos contra las personas y contra la propiedad, pero por consideraciones que el Ejecutivo desconoce el proyecto que desapruebo ampara con la amnistía a los responsables de delitos de mayor gravedad que los exceptuados en él, o sea a los que han cometido delitos contra el honor, que es el más sagrado de los atributos del ciudadano, y para tutelar el cual las leyes penales contemplan elevadísimas penas.

Por tanto, observo este inciso y propongo en su reemplazo el siguiente:

Artículo 1º (inciso segundo).— "No obstante, la amnistía que se concede por el inciso precedente no beneficia a aquellas personas que hayan sido condenadas o se encuentren procesadas por incitación o participación en la perpetración de los delitos de homicidio, lesiones graves, robo o incendio, o de los crímenes o simples delitos previstos en el artículo 480 del Código Penal, o por los delitos penados en el artículo 3º, Nº 1 de la ley Nº 8.987, de 3º de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia".

Igualmente, debo observar el artículo 2º del proyecto, en cuanto sus términos amplios permiten al personal que con trasgresión de la ley hizo abandono de sus funciones para participar en la huelga ilegal que paralizó gran parte de los servicios estatales y a quienes las disposiciones legales vigentes privan de todo derecho al cobro de sueldos y demás beneficios por el tiempo durante el cual no han trabajado, no se les aplique esta sanción, en circunstancias de que no ha sido este el propósito del legislador, como muy bien quedó establecido cuando el Honorable Senado rechazó expresamente la indicación que se había formulado para que se abonara al personal que estuvo en huelga ilegal sus sueldos y demás beneficios por los días no trabajados.

Es menester que la disposición sea lo suficientemente clara para que no dé margen a ninguna duda sobre el particular, dado que cuando el sentido de la ley es claro, no desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu, como lo establece la regla de hermenéutica consagrada en el artículo 19 del Código Civil.

Debe agregarse a lo anterior el propósito del Ejecutivo de no permitir que se vulnere una norma de orden fundamental, cual es la de que quien no trabaja no tiene derecho al pago de remuneraciones por los días u horas no trabajados. Aceptar lo contrario importaría barrenar un principio fundamental de orden público y de justicia que el Gobierno tiene el deber de imponer y respetar.

Fundado en estas consideraciones es necesario agregar al título 2º del proyecto un inciso concebido en los siguientes términos:

“Lo prescrito en el inciso precedente es, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el inciso 2º del artículo 117 y en el inciso 2º del artículo 133 del Estatuto Administrativo aprobado por decreto con fuerza de ley N° 256, de 24 de julio de

1953, y en los demás preceptos legales que disponen que no debe pagarse sueldos u otras remuneraciones al personal que no hubiere trabajado conforme a las leyes”.

En mérito de lo expuesto os devuelvo el proyecto que tuvisteis a bien enviarme, a fin de que os sirváis acoger las observaciones que le he formulado para, en su oportunidad, disponer su promulgación.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo*. — *Oswaldo Koch*.”

2

PROYECTO DE ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PAGOS Y EL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE MERCADERÍAS ENTRE CHILE Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Santiago, 7 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*— Apruébase el Convenio de Pagos y el Convenio de Intercambio de Mercaderías entre Chile y la República Federal de Alemania, con sus respectivas listas y Notas Anexas, concertados en Santiago el 10 de diciembre de 1953”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Julio Durán*.—*E. Goycoolea*.”

3

PROYECTO DE ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COMERCIO DE 1952 ENTRE CHILE Y CUBA

Santiago, 7 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje, informe y ante-

cedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Apruébase el acuerdo modificatorio del Convenio de Comercio de 1952, entre Chile y Cuba, concertado por cambio de notas efectuado en Santiago el 26 de enero de 1954".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Julio Durán.—E. Goycoolea."

4

PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO SANITARIO DE 1946 ENTRE CHILE, PERU Y BOLIVIA, SUSCRITO EN ARICA EN 1953.

Santiago, 7 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Apruébase el Protocolo Complementario del Convenio Sanitario de 1946 entre Chile, Perú y Bolivia, suscrito en la ciudad de Arica el 1º de julio de 1953".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Julio Durán.—E. Goycoolea."

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA FONDOS PARA RECONDICIONAR PISTAS Y EDIFICIOS DEL AEROPUERTO DE CERRILLOS

Santiago, 7 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje, informe y an-

tecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para que invierta en las obras necesarias para mejorar las pistas y reacondicionar las dependencias del edificio del aeródromo de Cerrillos, en Santiago, destinadas a la atención de los pasajeros la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) que el inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 10.006 le destinó para la construcción de las obras y expropiaciones para alargar las pistas de dicho aeropuerto".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Julio Durán.—E. Goycoolea."

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUMENTA LA CUOTA MORTUORIA QUE SE PAGA POR MUERTE DE ASEGURADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

Santiago, 7 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Reemplázase el inciso primero del artículo 40 de la ley N° 10.383, por el siguiente:

"El familiar de un asegurado fallecido, la Sociedad Socorros Mutuos ó la persona que compruebe mediante facturas que se ha hecho cargo de los funerales del asegurado, recibirá como cuota mortuoria una suma equivalente a un sueldo vital de la cabecera del departamento en que se efectuó la sepultación.

Sin embargo, las Sociedades de Socorros Mutuos sólo tendrán derecho a una suma igual a los gastos de funerales que comprueben haber efectuado, cuando éstos resulten inferiores al sueldo vital”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Julio Durán.—E. Goycoolea.*”

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE TRANSFIERE TERRENOS FISCALES A LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA, DE TOCOPILLA

Santiago, 7 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile, con el fin de ampliar el Patronato de la Infancia de Tocopilla y establecer una Escuela gratuita, los terrenos fiscales que forman la manzana N° 51 de la ciudad de Tocopilla, comuna y departamento del mismo nombre y provincia de Antofagasta, con una superficie de nueve mil cuatrocientos metros cuadrados (9.400 m²), inscrita a nombre del Fisco a fojas 69, N° 71 del Registro de Propiedad de Tocopilla del año 1932, y que se encuentran comprendidos entre los siguientes deslindes: Norte, calle Sucre en 100 metros; Este, calle Altamirano Riveros, en 94 metros; Sur, calle Guillermo Matta, en 100 metros; y Oeste, calle Gómez Carreño, en 94 metros.

La enajenación a título gratuito autorizada precedentemente, se resolverá, si se destinaren dichos terrenos a otra finalidad que la anteriormente señalada, volviendo los terrenos a propiedad fiscal”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Julio Durán.—E. Goycoolea.*”

8

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE RENUNCIA DE MEDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE OSORNO

Santiago, 13 de diciembre de 1955.

Me refiero al oficio de V. E. N° 859, de 2 de noviembre pasado, que se relaciona con la renuncia que habrían presentado los médicos del Hospital Regional de Osorno.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que la Dirección del Servicio Nacional de Salud ha informado a esta Secretaría de Estado que actualmente se están efectuando obras de ampliación y modificación para mejorar las condiciones de trabajo y dotar de los medios indispensables al citado establecimiento, de acuerdo con lo solicitado por los facultativos de ese Hospital.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Dr. Raúl Barrios Ortiz.*

9

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE REMITE ANTECEDENTES SOBRE CONTRATACION DE PROFESIONALES EXTRANJEROS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Santiago, 10 de diciembre de 1955.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 10.336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascripto ha tomado razón de los decretos N°s. 332, de 30 de marzo de 1955, y 542, de 8 de junio de 1955, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social —que contratan profesionales extranjeros en el Ser-

vicio Nacional de Salud— con motivo de haber sido insistidos por decreto N° 952, de 25 de octubre del año en curso, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que de los decretos N°s. 332 y 542 se hizo por oficios N°s. 21.784 y 27.421, de 23 de mayo y 25 de agosto de 1955, respectivamente.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.) : *Enrique Bahamonde Ruiz.*

10

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE LIBERA DE IMPUESTOS FISCALES A PROPIEDADES DEL CENTRO DE EX CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA, DEL CIRCULO DE PERIODISTAS Y DEL CLUB DE LA FUERZA AEREA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que libera del pago de toda clase de impuestos fiscales las propiedades del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada (CALEUCHE) y del Club de la Fuerza Aérea de Chile, ubicadas ambas en Santiago.

Vuestra Comisión considera que el beneficio que se otorga en la iniciativa de ley en informe, se justifica plenamente, atendida la naturaleza de las instituciones in-

dicadas, ajenas por su esencia a todo interés lucrativo. El Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada es una Corporación que realiza una encomiástica labor de divulgación histórica, velando por mantener siempre vivo el respeto y recuerdo de la ciudadanía en general por las glorias de nuestra Marina. Puede citarse como aporte suyo al acervo cultural de la nación la creación del museo naval.

Consideraciones de la índole indicada abonan la aprobación que vuestra Comisión ha prestado a una indicación del Honorable señor Faivovich y que otorga un beneficio similar a la propiedad que posee el Círculo de Periodistas en calle Amunátegui, entre los N°s. 31 al 43, de esta capital.

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto de ley en informe con la siguiente modificación:

Artículo nuevo

Agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . . — Libérase del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales la propiedad del Círculo de Periodistas, situada en Santiago, calle Amunátegui, números 31 al 43, inscrita en el Registro de Propiedad, con fecha 3 de marzo de 1955, a fojas 1856 y con el N° 3.262”.

Sala de la Comisión, a 13 de diciembre de 1955.

(Fdos.) : *A. Faivovich.* — *J. Lavandero.*
— *J. Prieto Concha.* — *Pelagio Figueroa:*
Toro, Secretario.